



PROCESO PENAL 97A
CARÁTULA DEL CASO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

C-001072

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 2 5 4 5 5 7

FECHA HECHOS 20 05 2022
 DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 24 05 2022
 DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 03 06 2022
 DD MM AAAA

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA : CESAR ARTURO GRANADILLO SIERRA

DENUCIANTE (s) : ERICK FABIAN LARIOS DITTA

VÍCTIMA (s) : ERICK FABIAN LARIOS DITTA

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ?
 NO

DELITO (s) : INJURIA. ART. 220 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
 DD MM AAAA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____
 IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____
 RADICADO 200016001075202254557
 ORIGINAL COPIA No. _____
 ANEXO No. ELEMENTOS No. _____

caja 19

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 24/MAY/2022
Hora: 09:05:13
Departamento: CESAR
Municipio: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 200016001075202254557
Departamento: 20 - CESAR
Municipio: 001 - VALLEDUPAR
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
Año: 2022
Consecutivo: 54557

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
Delito Referente: 321 - INJURIA. ART. 220 C.P.
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: ERICK
Segundo Nombre: FABIAN
Primer Apellido: LARIOS
Segundo Apellido: DITTA
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1065632729
Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CALLE 16A NUMERO 12 94
Teléfono Móvil: 3148436856
Correo electrónico otros: KIULARIOSDITTA@HOTMAIL.COM
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

**DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

Primer Nombre: ERICK
Segundo Nombre: FABIAN
Primer Apellido: LARIOS
Segundo Apellido: DITTA
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1065632729
Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CALLE 16A NUMERO 12 94
Teléfono Móvil: 3148436856
Correo electrónico otros: KIULARIOSDITTA@HOTMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: CESAR

Primer Nombre: ARTURO
Primer Apellido: GRANADILLO
Segundo Apellido: SIERRA
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - CARRERA 10 NUMERO 19B
Teléfono Móvil: 10 - SOLO MAZDA DEL CESAR
3164731914

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 20/MAY/2022
Hora: 16:42:00
Para delitos de acción continuada:
Fecha inicial de comisión: 20/MAY/2022
Hora: 16:42:00
Lugar de comisión de los hechos :
Municipio: 1 - VALLEDUPAR
Departamento: 20 - CESAR
Localidad o Zona: COMUNA 1 - ESTE
Barrio: CENTRO
Dirección: 20001 BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA:CENTRO/COMUNA 1 -
ESTE,VALLEDUPAR/CESAR,CENTRO
Información Adicional al Sitio de los Hechos: BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA:CENTRO/COMUNA 1 -
ESTE,VALLEDUPAR/CESAR,CENTRO
Latitud: 10.476478
Longitud: -73.245636
Uso de armas ? NO
Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?

EL SEÑOR ERICK FABIAN LARIOS DITTA IDENTIFICADO CON LA C.C. 1065632729, DENUNCIA POR INJURIA, PRESENTADO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA DE LA FISCALÍA SECCIONAL CESAR, MEDIANTE EL NÚMERO DE ORFEO, 20220190024472 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022.

¿CÓMO LE PASÓ?

DENUNCIA QUE: EL SEÑOR CESAR ARTURO GRANADILLOS SIERRA, SIRVIÓ DE FIADOR AL SEÑOR CARLOS MARIO MARQUEZ HACE APROXIMADAMENTE 12 AÑOS SOBRE UN LOCAL COMERCIAL QUE TUVO EN ARRIADO Y EN EL CUAL FUNCIONABA UNA VENTA DE CELULARES Y ACCESORIOS. YO LE COMPRE AL SEÑOR CARLOS MARIO MARQUEZ LA RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO BLACKBERRY MANÍA, CON TODOS LOS IMPLEMENTOS Y MERCANCÍAS SIN ACTUALIZACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO QUEDANDO LOS MISMOS FIADORES. POR LA PANDEMIA ME VI OBLIGADO A CERRAR EL LOCAL Y ENTREGARLO PERO QUEDE DEBIENDO UNOS CAÑONES DE ARRENDAMIENTO QUE LLEVARON AL PROPIETARIO A EMBARGAR LAS CUENTAS DEL SEÑOR CESAR ARTURO GRANADILLO SIERRA. EN VISTA DE ESO HICE UN ACUERDO DE PAGO CON ARREDRA VENTAS DONDE HE VENIDO PAGANDO LA OBLIGACIÓN, EL SEÑOR CESAR ARTURO GRANADILLO SIERRA, EN VISTA QUE NO LE HAN DESEMBARGADO LAS CUENTAS ME HA DIFAMADO POR INSTAGRAM Y REDES SOCIALES, ME AMENAZA DE MUERTE INFORMANDO AL PÚBLICO QUE SOY PÍCARO QUE NO PAGO QUE NO CONFÍEN EN MÍ, EN CUAL PONE EN TELA DE JUICIO MI BUEN NOMBRE Y ADEMÁS ME INHABILITA COMO COMERCIANTE. LOS HECHOS ESTÁN NARRADOS EN LA DENUNCIA QUE SE ANEXAN A LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS AGREGADOS AL SISTEMA SUIP DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

ABC SUIP:

- 1 ¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia? Sí
- 2 Advertencia NULL
- 3 La evidencia que va aportar es: DOCUMENTO
- 4 Importante: NULL
- 6 ¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar? 1
- 7 ¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos? NO REPORTADO
- 8 ¿De cuántos de estos testigos tiene información para aportar? 0
- 9 ¿De cuántas de estas víctimas tiene información para aportar? 0

Firma del Denunciante

Firma de Quien Recibe la Denuncia

LUIS ARMANDO ROSAS GUTIERREZ
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de Quien Registra Denuncia

usuario que imprime: MMEDINAR3 - fecha impresión: 16/dic/2022 09:12:56

guardar cancelar

HECHOS

1. El señor CESAR ARTURO GRANADILLO SIERRA, le sirvió como fidor al señor CARLOS MARCO MARQUEZ, hace aproximadamente 12 años sobre un



CES - OA - No. 20220190024472

Fecha Radicado 2022-05-20 16 42 50

Anexos 8 FOLIOS

1

Señores

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
OFICINA DE ASIGNACIONES DE VALLEDUPAR
E. S. D.

ERICK FABIAN LARIOS DITTA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **1.065.632.729 de Valledupar**, residente en la Calle 16A N° 12-94 en la ciudad de Valledupar, celular 314 843 6856, correo electrónico: kiulariosditta@hotmail.com por medio del presente escrito acudo a ustedes con la finalidad de presentar **DENUNCIA PENAL** contra **CESAR ARTURO GRANADILLO SIERRA**, mayor, identificado con la C.C. N° 12.646.556 de Valledupar, residente en la Carrera 10 N° 19B-10 Almacén **SOLO MAZDA DEL CESAR**, en la ciudad de Valledupar, por los delitos **DIFAMACION POR MEDIOS INFORMATICOS, INJURIA, CALUMNIA, AMENAZA DE MUERTE**, y los que el despacho considere en la investigación, con base en los siguientes:

HECHOS

1. El señor **CESAR ARTURO GRANADILLO SIERRA**, le sirvió como fiador al señor **CARLOS MARIO MARQUEZ**, hace aproximadamente 12 años sobre un local comercial que tuvo en arriendo y en el cual funcionaba una **VENTA DE CELULARES Y ACCESORIOS**.

2. Yo le compré al señor **CARLOS MARIO MARQUEZ**, la razón social del establecimiento de comercio denominado **BLACKBERRY MANIA**, con todos los implementos mercancías, sin actualización de contratos de arriendo quedando los mismos fiadores.
3. Debido a la pandemia que azota aun nuestro país y al mundo de entero, me ví obligado a cerrar el local y entregarlo, pero quedé debiendo unos cánones de arrendamiento que llevaron al propietario a embargar las cuentas del señor **CESAR ARTURO GRANADILLO SIERRA**.
4. En vista de ello, hice un acuerdo de pago con Arrendaventas donde he venido pagando la obligación adeudada por concepto de cánones de arrendamiento.
5. El señor **CESAR ARTURO GRANADILLO SIERRA**, en vista que no le han desembargado las cuentas, me ha difamado por instagram y redes sociales, me amenaza de muerte y me injuria y calumnia informando al público a través de las redes que soy pícaro, que no pago, que no confíen en mí, lo cual pone en tela de juicio mi buen nombre y además me inhabilita como comerciante, porque mi labor es de comerciante.

6. El señor **CESAR ARTURO GRANADILLA SIERRA**, ni siquiera espero el tiempo acordado con **ARRENDARENTAS**, para culminar el pago de la obligación, ni ha tenido en cuenta que estoy cumpliendo con la misma, por lo que optó por montar en Instagram la fotografía del suscrito, con una anotación de: **ERICK QUICK LARIOS DITA, PROPIETARIO DE BLACKBERRY MANIA DE C.C. ARIGUANI, NO CONFIEN EN ESTA PERSONA, ES TRAMPOSO, TRAMOLLERO, NO PAGA LO QUE DEBE, PAGA HASTA EL ULTIMO PESO, PANTALLERO Y APARENTADOR @erickquick.**
7. El denunciado tuvo conocimiento de que continuaba como fiador y la obligación se dio por fuerza mayor, debido a la emergencia sanitaria, no fue con intención y como persona responsable estoy cumpliendo con mi obligación.
8. El denunciado debe tener conocimiento que la publicación injuriosa montada en Instagram es un delito, toda vez que me está dañando mi buen nombre haciéndome ver como irresponsable, tramposo, tramollero, causando graves perjuicios toda vez que ya mis clientes no quieren comprar los accesorios ni celular que vendo al público debido al bulín al que vengo siendo sometido por el denunciado inhabilitándome para obtener ingresos para seguir cumpliendo con la obligación con **ARRENDARENTAS**.

6. El señor **CESAR ARTURO GRANADILLA SIERRA**, ni siquiera espero el tiempo acordado con **ARRENDVENTAS**, para culminar el pago de la obligación, ni ha tenido en cuenta que estoy cumpliendo con la misma, por lo que optó por montar en Instagram la fotografía del suscrito, con una anotación de: **ERICK QUICK LARIOS DITA, PROPIETARIO DE BLACKBERRY MANIA DE C.C. ARIGUANI, NO CONFIEN EN ESTA PERSONA, ES TRAMPOSO, TRAMOLLERO, NO PAGA LO QUE DEBE, PAGA HASTA EL ULTIMO PESO, PANTALLERO Y APARENTADOR @erickquick.**
7. El denunciado tuvo conocimiento de que continuaba como fiador y la obligación se dio por fuerza mayor, debido a la emergencia sanitaria, no fue con intención y como persona responsable estoy cumpliendo con mi obligación.
8. El denunciado debe tener conocimiento que la publicación injuriosa montada en Instagram es un delito, toda vez que me está dañando mi buen nombre haciéndome ver como irresponsable, tramposo, tramollero, causando graves perjuicios toda vez que ya mis clientes no quieren comprar los accesorios ni celular que vendo al público debido al bulín al que vengo siendo sometido por el denunciado inhabilitándome para obtener ingresos para seguir cumpliendo con la obligación con **ARRENDVENTAS**.

9. Señor Fiscal, con esta actitud ilícita perpetrada por mi denunciado no solo daña mi imagen sino que también repercute y está causando un daño psicológico al suscrito y a mi familia, ya que la deuda se fue a setenta millones de pesos y de los cuales ya he cancelado la suma de cuarenta millones de pesos.

PRETENSIONES

Solicito se sirva abrir investigación penal contra el señor **CESAR ARTURO GRANADILLO SIERRA**, por los delitos de **DIFAMACION POR MEDIOS INFORMATICOS, INJURIA, CALUMNIA, AMENAZA DE MUERTE** y los que resulten de la investigación.

Se ordene al denunciado resarza los daños y perjuicios ocasionados y se le ordene la eliminación total de los archivos en Instagram y otras redes sociales, a fin de que no se siga propagando la información.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento mi denuncia en los art. 197 al 201, 221, 249 del Código Penal Colombiano y demás normas concordantes y reglamentarias.

NOTIFICACIONES

El suscrito recibe notificaciones en la Calle 16A N° 12-94 en la ciudad de Valledupar, celular 314 843 6856, correo electrónico: kiulariosditta@hotmail.com

El denunciado recibe notificaciones en la Carrera 10 N° 19B-10 Almacén **SOLO MAZDA DEL CESAR**, en la ciudad de Valledupar, celular 316 473 1914.

Atentamente,

Erick Fabian Larios Ditta

ERICK FABIAN LARIOS DITTA

C.C. N° 1.065.632.729 de Valledupar

QUICK LARIOS

**ERICK QUICK LARIOS DITA
PROPIETARIO DE BLACKBERRY MANIA
DEL C.C. ARIGUANI**

NO CONFIE EN ESTA PERSONA

**ES TRAMPOSO
TRAMOLLERO**

NO PAGA LO QUE DEBE

**PAGA HASTA EL ÚLTIMO
PESO, PANTALLERO Y
APARENTADOR**

@erickquick

PAGA LO QUE

Carlos Alberto Moron Mejia

De: Maria Mercedes Romero Romero
Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 4:40 p. m.
Para: Carlos Alberto Moron Mejia
Asunto: RV: DENUNCIA PENAL contra CESAR ARTURO GRANADILLO SIERRA DE ERICK FABIAN LARIOS DITTA
Datos adjuntos: DENUNCIA PENAL POR DIFAMACION POR MEDIOS ELECTRONICOS.pdf

De: CESAR - Andrés Alberto Palencia Fajardo
Enviado el: viernes, 20 de mayo de 2022 4:33 p. m.
Para: Maria Mercedes Romero Romero <mercedes.romero@fiscalia.gov.co>
Asunto: RV: DENUNCIA PENAL contra CESAR ARTURO GRANADILLO SIERRA DE ERICK FABIAN LARIOS DITTA

Cordial saludo.

Por medio del presente se corre traslado de la PQRS, solicitud o información allegada a través de la cuenta de correo electrónico dirsec.cesar@fiscalia.gov.co la cual para garantizar su trazabilidad debe ser radicada en el SGD ORFEO por parte de la dependencia competente de su trámite, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5, punto D del Procedimiento de Correspondencia (FGN-AP03-P-02, versión 4).

De ser competencia de otra dependencia, deberá ser remitida a la misma para garantizar su adecuado trámite. En el evento de establecerse que la PQRS no es de competencia de la Fiscalía General de la Nación, deberá ser enviada a la autoridad o entidad correspondiente, en concordancia con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

De la gestión adelantada favor informar al peticionario o remitente dentro del término legalmente establecido.

Atentamente,

ANDRÉS ALBERTO PALENCIA FAJARDO
DIRECTOR SECCIONAL CESAR
TEL. 5805757 EXT. 52615



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

De: erick quick larios ditte <kiulariosditta@hotmail.com>

Enviado: viernes, 20 de mayo de 2022 4:22 p. m.

Para: CESAR - Andrés Alberto Palencia Fajardo <dirsec.cesar@fiscalia.gov.co>

Asunto: DENUNCIA PENAL contra CESAR ARTURO GRANADILLO SIERRA DE ERICK FABIAN LARIOS DITTA

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.